



Las urnas con los votos de la ciudadanía porteña emitidos en las elecciones generales del domingo 25 de octubre se encuentran en los salones del Palacio legislativo porteño con custodia del Ejército Argentino, Gendarmería Nacional y Policía Metropolitana.

Tras la realización de los comicios en los que se votó Presidente y Vicepresidente de la Nación, 19 parlamentarios del MerCoSur por distrito nacional (DN) y suplentes, 1 parlamentario del MerCoSur del distrito regional (DR) y dos suplentes y 12 diputados nacionales y 8 suplentes, un dispositivo conjunto de la justicia electoral, personal del correo y de seguridad, concentró las urnas en la sede parlamentaria porteña.

Las urnas se encuentran en los salones de los Pasos Perdidos - Presidente Juan Domingo Perón, Ciudad de Montevideo y en su antesala Arturo Jauretche, que se permanecen custodiados en forma permanente hasta la finalización del escrutinio definitivo. Son las mismas que estuvieron en las 7.365 mesas distribuidas en 795 establecimientos para que emitan su voto 2.538.970 ciudadanos porteños empadronados.

Además, el salón Intersecretarías - Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, situado en la planta principal del palacio Legislativo, se constituyó el despacho de la Jueza Federal con competencia electoral en Capital Federal, María Romilda Servini de Cubría, asistida por el Secretario Electoral, Martín Rosendo Seguí, y la Prosecretaría Electoral a cargo de Mabel Teresa Nava y María Victoria Patiño; el presidente de la Junta Nacional Electoral de la Capital Federal es Jorge Moran.

El espacio dispuesto también en la planta principal para el escrutinio definitivo es el Gran Salón de Honor - Hipólito Yrigoyen conocido como Salón Dorado, en tanto, en el salón Libertador General José de San Martín funcionará el Centro de Cómputos, ambos vinculados por la Galería de la Memoria.

La Cámara Nacional Electoral -CNE- a través del Comando General Electoral dispuso un operativo de seguridad conjunto en el que intervienen miembros del Ejército Argentino, Gendarmería Nacional y Policía Metropolitana con objetivos dentro y fuera del Palacio Legislativo.

### **Escrutinio definitivo**

Según establece el Código Electoral Nacional en el artículo 110 "durante las 48 horas siguientes a la elección, la Junta Electoral recibirá las protestas y reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas" y completa: "Transcurrido ese lapso no se admitirá reclamación alguna".

El martes 27 a las 18:00 se cumple el plazo para "reclamos y protestas" sobre los comicios por parte de las agrupaciones políticas. Y ese mismo día constituye el inicio del escrutinio definitivo, a partir de que "vencido el plazo del artículo 110, la Junta Electoral Nacional" realizará el recuento, que "deberá quedar concluido en el menor tiempo posible", según establece el artículo 112.

"En el caso de la elección del presidente lo realizará en un plazo no mayor de diez (10) días corridos", agrega la normativa. En tanto, en caso de haber ballottage, los comicios se realizarán el domingo 22 de noviembre, de acuerdo a que la segunda vuelta debe instrumentarse en un plazo de "hasta 30 días después" de las elecciones generales, según establece el artículo 96 de la Constitución Nacional.

Además, el escrutinio definitivo para la categoría presidencial deberá culminar el 6 de noviembre con la comunicación de los resultados al Senado de la Nación - arts. 112 y 120 CEN. El Código Electoral Nacional fija en su artículo 151 que "dentro del quinto día de proclamadas las dos fórmulas más votadas, éstas deberán ratificar por escrito ante la Junta Electoral Nacional de la Capital Federal su decisión de presentarse a la segunda vuelta. Si una de ellas no lo hiciera, será proclamada electa la otra".